



## Estimado Suscriptor:

En cumplimiento a las disposiciones en materia de Protección al Consumidor, la **Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) con fecha 27 de febrero 2023**, autorizó a wizzplus, la modificación de sus Contratos de Adhesión, por ello te informamos que a partir del **01 de abril del 2023**, podrás consultar los cambios autorizados por PROFECO, a través de los siguientes medios: (i) página de internet de wizzplus: <https://www.wizzplus.mx/>, (ii) directamente en la página de internet de la PROFECO: <https://burocomercial.profeco.gob.mx/ca-telecom.jsp>.

CONCESIONARIA	NO. DE REGISTRO ANTERIOR	NO. DE REGISTRO NUEVO
TV Cable de Oriente, S.A. de C.V. (Pospago)	734-2019	153-2023

Agradecemos tu comprensión y preferencia.